

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2024

Sres.  
Señores  
**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**  
Sarmiento 299, Piso 2°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

25 de mayo 175  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

*Ref.: Hecho relevante. Demora en los pagos de Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (“CAMMESA”). Resoluciones Secretaría de Energía 58/2024 y 66/2024.*

De mi consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y la a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pampa Energía S.A. (la “Sociedad”), en relación al Hecho Relevante titulado “*Demora en los pagos de Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (“CAMMESA”)*” publicado por la Sociedad con fecha 22 de abril de 2024 bajo el ID 3186532, a los fines de informar que:

El día de ayer, la Secretaría de Energía publicó en el Boletín Oficial las Resoluciones N° 58/2024 y 66/2024 (las “Resoluciones”) estableciendo un régimen de pagos excepcional, transitorio y único para el saldo de las transacciones económicas adeudadas a los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por los períodos de diciembre de 2023, enero de 2024 y febrero 2024, instruyendo a CAMMESA a elaborar y determinar con cada uno de los acreedores del MEM, tales como la Sociedad, los importes correspondientes a cada uno de ellos mediante la suscripción de acuerdos individuales.



Las Resoluciones establecen que, una vez acordado el monto de la deuda y suscripto un acuerdo respecto del mismo, los créditos de diciembre 2023 y enero 2024 serán abonados mediante la entrega de bonos AE38 (los cuales actualmente cotizan a aproximadamente el 50% de su valor nominal), estableciéndose el tipo de cambio a la fecha de suscripción del acuerdo, y los créditos correspondientes al mes de febrero se abonarán en efectivo.

Como consecuencia de la situación descrita y con la información disponible a la fecha, la Sociedad ha estimado sus efectos, reconociendo una pérdida en sus estados financieros correspondientes al período de 3 meses finalizado el 31 de marzo pasado de aproximadamente US\$38 millones en relación con el crédito mencionado.

Cuando se cuente con mayor información respecto de lo dispuesto por las Resoluciones, la Sociedad evaluará posibles cursos de acción a tomar.

Finalmente, se aclara que, cualquiera sea la decisión que la Sociedad adopte respecto de las Resoluciones, no se vería afectada la solvencia y la capacidad repago de las obligaciones de la Sociedad, la cual continua y continuará realizando inversiones para la expansión de su negocio y para mejorar la infraestructura energética del país.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente

---

María Agustina Montes  
Responsable de Relaciones con el Mercado